

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”

- 15** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 27 de diciembre de 2022, de dos puestos de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación.*

Convocada por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2023) para la cobertura de dos puestos de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación, en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que los candidatos propuestos por la mencionada comisión cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primerº

Designar adjudicatarios de los dos puestos de Jefe/a de Sección de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario “12 de Octubre” convocado, a D. Jesús Ruiz de las Heras con NIF ***6801** y a D. Adolfo Francisco García Gutiérrez con NIF ***6383**, y en consecuencia nombrarles con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2022.

Mientras desempeñen los puestos de jefe de Jefe de Sección percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 2023.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Carmen Martínez de Pancorbo González.

(03/9.952/23)

